

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 24

Referencia:

Año: 1967

Fecha(dd-mm-aaaa): 14-09-1967

Título: POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ORGANO EJECUTIVO.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 15968

Publicada el: 06-10-1967

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Propiedad inmueble, Código Fiscal.

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.226

Rollo: 33

Posición: 1864

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 1967

Nº 15.968

— CONTENIDO —

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Ley Nº 24 de 14 de septiembre de 1967, por el cual se concede una autorización al Organó Ejecutivo.
Decreto Ley Nº 25 de 14 de septiembre de 1967, por el cual se aumenta el subsidio que otorga la Nación a la Cruz Roja Nacional.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 28 de 17 de febrero de 1967, por la cual se avoca un conocimiento.
Resuelto Nº 1153-DG de 13 de diciembre de 1966, por el cual se renueva una Licencia.
Resuelto Nº 12-RPTEP de 10 de enero de 1967, por el cual se concede una Autorización.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 123 de 12 de septiembre de 1967, por el cual se aprueba el Reglamento para el Sistema de Ahorros y Préstamos en la República de Panamá.
Decreto Nº 139 de 27 de septiembre de 1967, por el cual se adiciona la Tarifa para el servicio público de Trenes y Lanchas de la Chiriquí Land Company en la Provincia de Bocas del Toro, aprobada por la Resolución Ejecutiva Nº 2948 de 19 de octubre de 1964.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato Nº 73 de 11 de julio de 1967, celebrado entre la Nación y el señor Rafael A. Blotta C.
Contrato Nº 75 de 11 de julio de 1967, celebrado entre la Nación y Virgilio H. Vázquez, en representación de Pleb. S. A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Dirección General de Industrias

Resuelto Nº 769 de 18 de septiembre de 1967, por el cual se concede un Permiso.
Contrato Nº 53 de 25 de agosto de 1967, celebrado entre la Nación y Alberto Federico Kelso, representado legalmente por el señor Alberto J. Barzallo.

OFICINA DE REGULACION DE PRECIOS

Resolución Nº 184 de 6 de septiembre de 1967, por la cual se restringe una importación.

Artes y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

CONCEDESE UNA AUTORIZACION

DECRETO LEY NUMERO 24
(DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1967)

por el cual se concede una autorización al Organó Ejecutivo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades constitucionales y especialmente de la que le confiere el Ordinal 4º de la Ley 57 de 2 de febrero de 1967, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete, con aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo Primero: Se faculta al Organó Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que realice la permuta del lote de terreno y sus mejoras, donde se encuentra ubicado el Cuartel de la Guardia Nacional de la ciudad de Santiago de Veraguas, por el lote de terreno de propiedad de la sociedad denominada "José María Goytia, S. A.", representada por el

señor Juan Raúl Brin, también ubicada en Santiago, con el fin de construir el nuevo Cuartel de la Guardia Nacional de esa ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Código Fiscal.

Artículo Segundo: Este Decreto Ley regirá desde su publicación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

Organó Legislativo

Comisión Legislativa Permanente

El Presidente,

RAUL ARANGO JR.

Miembros de la Comisión:

René Crespo

Ovidio Díaz V.

José Agustín Arango

Rigoberto Paredes

Pascual Ureña

Carlos Iván Zúñiga G.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Presidencia de la República.

MARCO A. ROBLES

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSE D. BAZAN.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

FERNANDO FLETA A.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

DAVID SAMUDIO A.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

El Ministro de Obras Públicas,

NICANOR VILLALAZ.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

RUBEN D. CARLES

El Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública,

ABRAHAM PRETTO S.

El Ministro de la Presidencia,

ALFREDO RAMIREZ